



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE

Dirección: Carrera 2 No. 9^a-04 Sector Guayabal

Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre

Correo electrónico:

jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	70221 40 890 01 2022 00245 00
PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE	NELSON PACHECO PESTANA (C.C. No 15.619.492)
Apoderado	Jesús Fernández Diz (T.P.No.366.89 C.S. de la J. y C.C.No. 1.072.527.937)
DEMANDADO	EDUARDO ANTONIO BELLO AUSTIN (C.C. No 92.501.695)
ASUNTO	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

De la liquidación del crédito, presentada por la parte actora, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres días, dentro del cual podrá formular las objeciones relativas al estado de cuenta, y acompañar las pruebas que estime necesarias en orden a demostrar los fundamentos de la objeción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-2 del C. G del P.

Se anexa liquidación.

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
a las partes, por el término de tres (3) días, conforme lo previsto
en el artículo 110 inciso 2 ° ibidem.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abc19917b36340be9aeeafd245af0bb2e6819fa747680f9012df5d96518de9cf**

Documento generado en 30/05/2023 04:47:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JESUS FERNANDEZ DIZ

ABOGADO –UNIVERSIDAD DEL SINU “ELIAS BECHARA ZAINUM”

Asuntos: Civiles, Laborales, Administrativos, Familias.

Apreciados Doctores:

JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL DE COVEÑAS

Ciudad.

E.S.D.

NATURALEZA: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTIA

DEMANDANTE: NELSON PACHECO PESTANA C.C 15.616.751

**DEMANDADO: EDUARDO ANTONIO BELLO AUSTIN C . C .
92.501.695**

APODERADO DEL DEMANDANTE: JESUS FERNANDEZ DIZ C.C.

1.072.527.937RAD: 2022-00245-00

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

JESUS FERNANDEZ DIZ, mayor de edad, vecino de esta municipalidad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de gestor judicial de la parte DEMANDANTE **NELSON PACHECO PESTANA** dentro del proceso ejecutivo arriba referenciado, de condiciones reconocidas en el antedicho proceso, por medio del presente escrito, me dirijo respetuosamente a esta Unidad Judicial para presentar la siguiente liquidación de crédito, la cual concibo de la siguiente forma:

1o) Capital adeudado: la suma de Tres millones de pesos

\$ 3.000.000 m/cte contenida en título recaudo (letra de cambio)

2o) Intereses corrientes durante el plazo: desde el dieciséis (16) de Noviembre del 2019 al día cinco (05) de febrero del año 2022.

Liquidación a la tasa del dos punto cinco por ciento (2,5) % mensual desde la fecha del crédito hasta el vencimiento del mismo, provee un total de: Un millón novecientos noventa y siete mil quinientos pesos.

\$ 1.997.500 m/cte

3o) Intereses moratorios: desde el día cinco (05) de Febrero del 2022 al 14 de Abril de 2023 a la Tasa de interés del tres punto cero (3.0) % mensual, provee un total de: Un millón doscientos sesenta mil pesos.

\$ 1.260.000 m/cte

4o) Total liquidación de capital e intereses: Seis millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos

JESUS FERNANDEZ DIZ

ABOGADO –UNIVERSIDAD DEL SINU “ELIAS BECHARA ZAINUM”

Asuntos: *Civiles, Laborales, Administrativos, Familias.*

\$ 6.257.500 m/cte

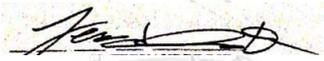
Para un total de: **Seis millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos**

\$ 6.257.500 m/cte correspondientes a capital e intereses corrientes y moratorios.

Como consecuencia de lo anterior, solicito señor Juez correr traslado a la parte ejecutada de la liquidación de crédito Presentada y ordenar que por Secretaría se efectúe la liquidación de las costas.

Agradeciendo la atención prestada y oportuna respuesta.

De ustedes, atentamente;



JESUS FERNANDEZ DIZ

Apoderado del demandante

C.C. 1.072.527.937

T.P N° 366.189 del C.S. de la J.

